

al

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

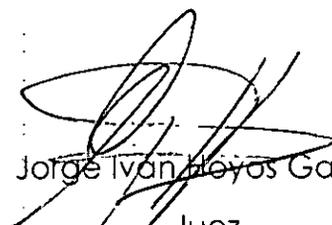
Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 2012-0446.

En vista a que el proceso se terminó por sentencia desestimatoria de las pretensiones, el 28 de noviembre de 2014, procede el despacho a ordenar el levantamiento de la medida inscripción de la demanda del inmueble identificado con el número 01N-217 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín.

Por la Secretaria expídase el oficio que será remitido por la parte interesada.

Cúmplase,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb2dcb0da4e3a5849a26fde697a3ac1c24d75e98aeed184b53ec8db33bd09df**

Documento generado en 26/09/2022 03:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>